



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 19 de Diciembre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ
VASQUEZ Carmen Maria FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2022 16:52:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001761-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- En virtud de la Directiva N° 017-2020-GG-PJ sobre "Normas para el Reconocimiento del pago de encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada" se permite a la Institución lograr que el pago de encargaturas se efective de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Segundo.- Toda acción de personal en nuestra institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada entendiéndose por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro Analítico de Personal (PAP) de la Entidad; en ese sentido, de acuerdo a la normativa interna, se han generado altas y bajas de personal, por designaciones, licencias u otros.

Tercero.- A la fecha esta Corte Superior de Justicia cuenta con plazas libres generadas por promociones, renuncias y ceses de servidores; que esta Presidencia en su política de incentivar a aquellos trabajadores que cumplen con los requisitos y que con su esfuerzo colaboran efectivamente al mejoramiento de la administración de justicia de este distrito judicial.

Cuarto.- En ese sentido, resulta pertinente autorizar la encargatura de los trabajadores adscritos a las dependencias jurisdiccionales y administrativas de este Distrito Judicial, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo adjunto al presente;

Quinto.- Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR el inicio y término de las encargaturas de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, adscritos a las dependencias jurisdiccionales o administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial y de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/eat

